



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Sistema de atención a quejas y denuncias respecto a servidores públicos, que otorga la Contraloría Municipal.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		CM/01	
El sistema de denuncias y quejas, es un mecanismo a través del cual se pretende dar un espacio importante a la ciudadanía para expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o el mal comportamiento del servidor público municipal en funciones. Esta abierto además a las sugerencias que tengan los ciudadanos hacia el Gobierno Municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Artículos 214, 215, 216, 217, 218, 222 y 223 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Número de Folio e Información		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando las personas quieran expresar sus quejas sobre la prestación deficiente de un servicio público o por el incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos municipales en funciones.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Identificación Oficial		SI	I	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículos 214, 215, 216, 217, 218, 222 y 223 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
Número telefónico del contacto		SI			
Correo electrónico		SI			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Identificación oficial		SI	I	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículos 214, 215, 216, 217, 218, 222 y 223 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
Poder Notarial		SI	I		
Número telefónico del contacto		SI			
Correo electrónico		SI			
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
Identificación Oficial		SI	I	Artículo 112 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículos 9 fracción VIII, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y Artículos 214, 215, 216, 217, 218, 222 y 223 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
Número telefónico del contacto		SI			
Correo electrónico		SI			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1. Acudir de manera presencial a la oficina que ocupa la Contraloría Municipal de Ixtlahuaca, sita en Palacio Municipal, Plaza Rayón sin número, Colonia Centro, Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México. 2. Presentar denuncia o queja por el actuar de servidores públicos municipales. 3. Presentar una identificación oficial al momento de realizar tu denuncia o queja, o presentar denuncia o queja de manera anónima.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 días hábiles			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A	
FORMA DE PAGO:		EFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO
				TARJETA DE DÉBITO	NO
					EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
					NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A			

*[Handwritten signature]*



OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	A todas las denuncias se les dará seguimiento y se instruirá el Procedimiento de Presunta Responsabilidad Administrativa, cuando existan elementos para ello.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica, porque se da trámite en los términos establecidos.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Municipal				Contraloría Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. Patricia Contreras Ávila					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	1229902		300	N/A	contraloria@ixtlahuaca.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo puedo interponer una denuncia?						
RESPUESTA:	Cuando consideres que se presentó en tu persona un mal servicio en la prestación del servicio público						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	Si tengo más pruebas, ¿Cómo las hago llegar?						
RESPUESTA:	Pueden ser entregadas directamente ante la autoridad a la que fue turnada la denuncia.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Dónde puedo checar el seguimiento o trámite de mi denuncia?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la Contraloría Municipal, en el interior de Palacio Municipal						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	REVISÓ BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lcda. y M.F.D. Cecilia Valeriano Rojas	IXTLAHUACA C.P. Patricia Contreras Ávila	__15__/_03__/_2024__
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	